

MEMORANDO No. 001

<b>DE:</b>	Secretaria General
<b>PARA:</b>	Miembros de las bancadas de corporaciones públicas (Diputados y Concejales electos periodo constitucional 2020 – 2023.)
<b>ASUNTO:</b>	Declaratoria de las organizaciones políticas de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1909 del 2018
<b>FECHA:</b>	22 de enero de 2020
	<b>URGENTE</b>

El Partido en uso de sus atribuciones legales y estatutarias se permite reiterar el memorando No. 073 del 20 de diciembre de 2020, el cual se encuentra publicado en la página web del partido, donde se informa a las bancadas de Concejales y Diputados electos la obligatoriedad de declarar su postura frente al gobierno local de turno, lo anterior en cumplimiento del estatuto de la oposición Ley 1919 de 2018.

En virtud de lo anterior exhortamos a nuestras bancadas de Diputados y Concejales dar cabal cumplimiento al memorando No. 073 y de manera inmediata envíen al correo electrónico [secretariageneral@centrodemocratico.com](mailto:secretariageneral@centrodemocratico.com), el manifiesto de la declaración tomada frente al gobierno local de turno, lo anterior con la finalidad que el Partido pueda dar estricto cumplimiento a lo dispuesto y notificar a la organización electoral, y así evitar las sanciones de las que tratan los artículos 8, 10 y 12 de la Ley 1475 de 2011, adicional a las sanciones señaladas en el artículo en mención se debe analizar en conjunto con las sanciones pecuniarias establecidas en el artículo 39 de la Ley 130 de 1994.

Es de recalcar que:

- Las organizaciones políticas que inscribieron al candidato electo como gobernador o alcalde se tendrán como de gobierno o en coalición de gobierno. En consecuencia, mientras dure su mandato no podrán acceder a los derechos que se le reconocen a las organizaciones políticas de oposición o independientes.
- Los miembros de una corporación pública, elegidos en representación de una lista de candidatos de partidos y movimientos políticos con personería jurídica coaligados, acogerán la declaración política que adopte en cada nivel territorial, la organización política a la que pertenecen.
- Los miembros de una corporación pública, que ostenten su curul por ser quienes siguieron en votos a quienes la autoridad electoral declaró elegidos en los cargos de Gobernador y Alcalde, hacen parte de la bancada del Partido del cual son militantes.

Por último, es de preciar que el no cumplimiento a la directriz aquí impartida tendrá como consecuencia la apertura de procesos internos disciplinarios que puede desencadenar hasta la expulsión o retiro de nuestra organización política.

Con saludo de aprecio y respeto

**PAOLA RIVERA RODRIGUEZ**  
Secretaria General  
Partido Centro Democrático